

MENDOZA, 21 JUL 2014

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN:18592/2014, en la que el Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería plantea la situación de estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil con el Profesor Titular de las asignaturas “Hormigón I” y “Hormigón II”;

CONSIDERANDO:

La necesidad de integrar una Comisión Ad hoc para el tratamiento del asunto planteado.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 01 de julio del año 2014.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Crear, en el ámbito de la Facultad, una Comisión Ad hoc para que estudie la problemática planteada por el Centro de Estudiantes de la Facultad, con respecto al Profesor Titular de las asignaturas “Hormigón I” y “Hormigón II”.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión Ad hoc creada por el Artículo 1º de la presente Resolución, con los profesionales que a continuación se mencionan:

Coordinador

. CRISAFULLI, Francisco Javier

Director General de la carrera de
Ingeniería Civil

. SANCHIS, Jorge Horacio

Docente del Área de Estructuras

. CANTU, Alejandro Domingo

Docente de la carrera de Ingeniería Civil

. ZUMEL, Raquel Graciela

Directora de SAPOEs

. MASSI, José

Alumno avanzado de la carrera de
Ingeniería Civil

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 140 / 14